



AYUNTAMIENTO
DE
EL SAUCEJO
Plaza Constitución, 12
Tel.: 95-5824702
Email: saucejo@dipusevilla.es
(Sevilla)

DOÑA ISABEL ANDRADE ÁVALOS, SECRETARIA-INTERVENTORA-
INTERINA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (Sevilla).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera
convocatoria el día doce de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el Acuerdo que en su
parte dispositiva se transcribe a continuación:

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE ACUERDO DE ALCALDÍA AL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, EJECUCIÓN DE LAS
FASES 1 Y 2 DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO
BÁSICO Y EJECUCIÓN REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL
MUNICIPAL”, EN EL MARCO DEL PLAN + SEVILLA Y EL PLAN SEVILLA
107. EXPEDIENTE N.º PAAS/77/2025 (APROBACIÓN EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS).** Vista la aprobación
por parte del Pleno del Ayuntamiento de El Saucejo, del “PROYECTO BÁSICO Y
EJECUCIÓN REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, en sesión
del día 1 de agosto de 2025, y a la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	27/08/2025
Providencia de Alcaldía	28/08/2025
Informe de Intervención	28/08/2025
Informe de Secretaría	29/08/2025
Propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento de El Saucejo. Inicio de Expediente.	01/09/2025 N.º 442/2025
Acuerdo de Inicio de Expediente por parte del Pleno del Ayuntamiento.	05/09/2025
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	10/09/2025
Retención de crédito	11/09/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	11/09/2025
Informe de Fiscalización (Fase A)	11/09/2025

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo

Código Seguro De Verificación	Q62hEsFTpRbo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/09/2025 11:44:10	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/09/2025 13:11:29	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q62hEsFTpRbo9THqaUavGw==			



Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las Fases 1 y 2 de las obras correspondientes al "Proyecto Básico y Ejecución Reforma del Campo de Fútbol Municipal", en el marco del Plan +Sevilla y Sevilla 107.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Códigos CPV: 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas	
Valor estimado del contrato: 582.241,04 €	IVA: 122.270,62 €
Presupuesto Base de Licitación: 704.511,66 €	
Plazo de ejecución: Según el programa de desarrollo de los trabajos incluido en el proyecto (pág. 436), el plazo total de ejecución de las obras es de 8 meses , distribuidos de la siguiente manera: • Fase 1: 3 meses de ejecución. • Fase 2: 5 meses de ejecución. No obstante, y con independencia de los plazos parciales previstos para cada fase (3 meses para la Fase 1 y 5 meses para la Fase 2), se hace constar expresamente que, por motivos de justificación de las subvenciones que financian estas actuaciones, la ejecución de cada fase deberá estar finalizada en los siguientes plazos máximos: la Fase 1, con anterioridad al 30 de junio de 2026, y la Fase 2, con anterioridad al 30 de septiembre de 2026. Estas fechas límite son de obligado cumplimiento, con independencia de cualquier circunstancia que pudiera afectar al desarrollo de las obras.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Una vez calculado el porcentaje que representa el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, se reconoce al **Pleno** de la Corporación como órgano competente para la contratación de este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE APRUEBA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la **EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL", EN EL MARCO DEL PLAN +SEVILLA Y SEVILLA 107**, convocando su licitación.

Código Seguro De Verificación	Q62hEsfTpRbo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/09/2025 11:44:10	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/09/2025 13:11:29	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q62hEsfTpRbo9THqaUavGw==			



SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Código CSV: if4HkGB1n9fhjXafUGF4ig==) y de Prescripciones Técnicas contenidas en el proyecto constructivo denominado “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, aprobado por parte del pleno en sesión del día 1 de agosto de 2025, que registrarán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 704.511,66 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/622.00.00.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente/a de la Mesa:

- Titular: D. Antonio Miguel Onieva Gracia. Cargo: Concejal de Obras y Urbanismo.
- Suplente: Dña. María Isabel Niebla Gracia. Cargo: Concejal de **Festejos, Turismo, Participación Ciudadana, Régimen Interior y Personal, Desarrollo Rural.**

Vocales:

- 1º Titular: Dña. Isabel Andrade Ávalos. Cargo: Secretaria-Interventora Accidental.
- 2º Titular: Dña. Ana María Onieva Godoy. Cargo: Técnico Administrativo. Área de Urbanismo.
- Suplente 2º Titular: Dña. Ana Isabel Martínez Rodríguez. Cargo: Técnico Administrativo. Área de Empleo y Formación.
- 3º Titular: Dña. Sandra Castillo Gallardo. Cargo: Técnico Administrativo. Área de Tesorería-Intervención.
- Suplente 3º Titular: Dña. Ana Isabel Gago Gallardo. Cargo: Técnico Administrativo. Área de RRHH.

Secretario/a:

- Titular: Dña. Francisca Sánchez Verdugo. Cargo: Técnico Administrativo. Área de Urbanismo.
- Suplente: Dña. Mª Rosario González Martínez. Cargo: Técnico Administrativo. Registro General.

Código Seguro De Verificación	Q62hEsfTpRbo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/09/2025 11:44:10	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/09/2025 13:11:29	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q62hEsfTpRbo9THqaUavGw==			





Gestor OA:

- D. Juan Carlos Espinosa Reina, que actuará como asistente de la Secretaria.
Cargo: Técnico Administrativo. Área de Secretaría.

OCTAVO. Delegar en la Alcaldía, por motivos de agilidad en los procedimientos administrativos, la totalidad de las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación en el presente expediente, incluyendo todas las actuaciones desde la publicación de la licitación, entre ellas la adjudicación, la disposición del gasto, el nombramiento de la dirección facultativa de las obras, la designación del responsable del contrato, la formalización del contrato, la aprobación de pagos y certificaciones, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, la aprobación del Plan de Gestión de Residuos, **así como cualquier otro trámite necesario hasta la finalización del procedimiento contractual y la ejecución material de las obras**, con la obligación de dar cuenta al Pleno de todas las actuaciones realizadas en virtud de dicha delegación, la cual podrá ser revocada en cualquier momento por el propio Pleno.

NOVENO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica, en el portal de transparencia, en tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

Por lo que, tras un breve debate es aprobado por todos los Concejales presentes.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa doña María Moreno Navarro, en El Saucejo a la fecha de la firma digital.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Código Seguro De Verificación	Q62hEsfTpRbo9THqaUavGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	15/09/2025 11:44:10	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/09/2025 13:11:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q62hEsfTpRbo9THqaUavGw==			

